



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA Y/O REGIMEN ESPECIAL No. 04-2025

La INSTITUCION EDUCATIVA, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE BUENA VISTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, concargo a la vigencia 2025.

22.2201.0700.04 - 2.3.2.02.02.005.01	1.2.4.4.03-Calidad por gratuidad - Primera Infancia	Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - Primera Infancia	8,074,500.00
22.2201.0700.04 - 2.3.2.02.02.005.02	1.2.4.1.04-Calidad por gratuidad	Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - FI	15,000,000.00
2.1.2.02.02.005.02	1.3.3.6.04	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	4,664,400.00
TOTAL			27,738,900.00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: treinta (30) días

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web de la Institución educativa para su consulta.



LUCHA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se deberá reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO: Es aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con los principios de economía y planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada esta modalidad bajo su razón de ser cual es la cuantía. Atendiendo lo establecido en el **INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - V.2.**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las



condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

CODIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta la suma **de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 27.738.900,00) MCTE.**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El contratista debe de tener presente al pasar su oferta economica que la institucion educativa realizara los descuentos por retenciones en la fuente que exige la DIAN, contribución especial del 5% (si es el caso) y retenciones de ICA al municipio de Valle de San Juan Tolima.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes, a través de documento en formato PDF al siguiente correo electrónico i.e.vallecitos@gmail.com

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través del correo i.e.vallecitos@gmail.com

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.



PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

VÍA CORREO ELECTRONICO EN FORMATO PDF: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en formato PDF, en español y firmados aquellos que lo requieran, al siguiente correo electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en formato PDF deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa NO ACEPTA la presentación de PROPUESTAS PARCIALES. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

También se aceptarán propuestas de forma física entregadas en las oficinas de la Institución Educativa en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incurso en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.



CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA(DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación	Octubre 20 de 2025	Página Web . https://vallecitos.colegiosonline.com y/ o cartelera
Observaciones a la invitación	Octubre 21 de 2025 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com
Respuesta a las observaciones y publicación de adendas en caso de requerirse	Octubre 22 de 2025 desde la 09:00 am hasta las 01:00 pm	Página vallecitos.colegiosonline.com y/o cartelera
Plazo para expedir adendas	Octubre 23 de 2025 a las 8:00 am	Página vallecitos.colegiosonline.com y/o cartelera
Plazo para presentar ofertas	octubre 24 de 2025 desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm	Correo electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com y/o en secretaria sede principal (sobre físico)
Acta de Cierre	Octubre 27 de 2025 04:30 pm	vallecitos.colegiosonline.com
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (Aplicación de la regla de subsanabilidad)	Octubre 28 de 2025 8:00 am	Comité Técnico, Asesor y Evaluador
Publicación informe de evaluación de las ofertas	Octubre 29 de 2025	Página Web vallecitos.colegiosonline.com
Observaciones al informe de Evaluación de las ofertas	Octubre 30 de 2025 de 8:00 am a 04:00 pm	Correo electrónico i.e.vallecitos@gmail.com
Respuesta a las observaciones informe de Evaluación de las ofertas	Octubre 31 de 2025	Página Web vallecitos.colegiosonline.com
Contrato junto con la ofertagadora o Resolución de Declaratoria de Desierta	Noviembre 4 de 2025	Página Web vallecitos.colegiosonline.com



CAPITULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si es empresa de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir según sea el caso. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, persona natural, jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO no mayor a treinta (30) días**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república (verificación por la institución educativa) no mayor a 60 días

certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. (verificación por la institución educativa) no mayor a 60 días

certificado de antecedentes de medidas correctivas y judiciales de la policía nacional (verificación por la institución



educativa) no mayor a 60 días

hoja de vida con firma original – representante legal, si es empresa hoja de vida formato único persona jurídica

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo un (1) copia de contrato y/o certificación que se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, privadas con igual o parecido objeto realizado no mayor a un año

Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar mínimo el siguiente personal:

CARGO PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA
Residente de Obra (1)	Dieciocho (18) meses de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	100%	Ingeniero civil o arquitecto

NOTA: Como requisito habilitante el proponente deberá allegar del residente de obra, a fin de ser habilitado los siguientes documentos:

- ✓ Copia tarjeta profesional
- ✓ Copia antecedente profesionales

boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república (verificación por la entidad)

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Art. 1 Ley 190 de 1995). No mayor a 30 días

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional No mayor a 60 días

Certificado de consultas de medidas correctivas (Ley 1801/2016 Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas). No mayor a 60 días

Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Ley 1918 del 2018 y el Decreto 753 del 2019 No mayor a 60 días.

Hoja de vida de la función pública

Carta de inhabilidades

Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y declaración de renta. según la ley 2013 de 2019



Certificación deudores alimentarios morosos. conforme lo afirma el artículo 6 de la ley 2097 de 2021 por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones

CAPITULO III

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- e. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- f. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
- g. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas (oferta económica) de la invitación.
- h. Cuando el proponente condicione la oferta.
- i. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV

CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quienes sean designados por la ordenadora del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.



Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por menor precio, se dará uso a las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, consignadas en el artículo 35 - FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de diciembre 31 de 2020.

PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en la pagina web de la institución.

CAPITULO V CONDICIONES DE CELEBRACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para ejecutar el contrato es de treinta (30) días



contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato
- Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por el SAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.
- Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago

Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en el municipio de Valle de San Juan Tolima

FORMA DE PAGO:

La institución educativa, pagará al contratista un anticipo del 50% y el saldo del 50% al terminar el contrato, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo el contratista expedirá la factura y/ o documento equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, como también parafiscales (sena, icbf, cajas de compensación familiar, etc.) en los casos en que se requiere

SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor GUSTAVOROA VARON con



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8

cedula N° 5.820.949. docente de la institución educativa.

GARANTÍAS.

Para garantizar las obligaciones surgidas en ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y en ningún caso será inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes	La vigencia de esta garantía se otorgara por todo el periodo de ejecución del contrato y deberá contener entre otras las siguientes coberturas: daño emergente, lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales
calidad de la obra	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Dos (2) años contados a partir del acta de recibo final cobertura acabados y demás elementos no estructurales
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco (05%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas

LIQUIDACIÓN

Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

RESPONSABLE

Firma

Nombre: LUZ ESPERANZA CABALLERO TOVAR

Cargo: Rectora – Ordenadora de Gasto



ANEXO I
“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

Objetivo General: Contratar la mano de obra a todo costo para arreglos de infraestructura educativa para la institución educativa para la vigencia año 2025.

Objetivo Especifico ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE BUENA VISTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA necesarios en la institución educativa para la vigencia año 2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
SEDE PRINCIPAL				
1	Alargamiento de techos en estructura metálica, armajes en varilla de media pulgada, saliente de 1 metro de pared hacia afuera, teja metálica trapecio calibre 30 cubriendo por cada salón 24 M2, techo con pintura anticorrosiva	M2	144	
2	Instalacion de canales de 6 metros metálicas, calibre 22, con tapa soscos (tubo bajante) y ganchos para instalacion y silicona	unidad	9	
3	Mano de obra en instalacion de 48 metros de longitud de canales metálicas calibre 22	ML	48	
4	Adecuación de pintura para paredes externas en 30 M2	unidad	2	
5	Adecuación para pintura de una pared externa de 8 M2 parte trasera de lasa de sistemas	global	1	
6	Canecas de pintura por 10 galones cada una color blanco hueso tipo 1	unidad	2	
7	Instalacion de 4 cerchas de 10.10 Mts de largo por 0.70 mts de largor de la teja	MI	4	
8	Suministro e instalacion de tejas de zinc de 3 mts de largo	unidad	4	
9	Impermeabilización de plancha del salón de sistemas, 52 M2 de cemento arena, emulsion asfáltica	M2	70	
10	Cubrimiento de ventanales con material policarbonato de 8 hojas de 46 cm de ancho por 95 cm de alto (hojas semitransparentes)	global	1	
11	Cubrir puerta de la entrada de salón con material de policarbonato,	global	1	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA

Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 33349 del 03 de Noviembre del año 2020
NIT 809.006.238-8

	hoja de 63 cm de ancho por 84 cm			
12	Suministro e instalación de puerta con chapa y marco, lamina calibre 20 de 2.40 mts de alto por 1 mt de ancho, chapa tipo yale, pintada con anticorrosivo, resane con cemento pared alrededor	global	1	
13	Reposición e instalación de chapas tipo yale	unidad	6	
14	Reposición e instalación de llaves para lavamanos marca grival	unidad	3	
SEDE BUENA VISTA				
1	Baranda pasamanos de escaleras a baños en tubo cuadrado de 1" pintado con anticorrosivo; tubo rectangular de 3 por 1 y medio pulgadas de 1 mts de altura por 5.70 mts de largo por 1 mts	unidad	6	
2	Demolición de muro frente a salón nuevo de 1 mts de alto por 3 mts de largo	global	1	
3	Baranda para pasar al salón nuevo de 2 mts de largo por 1 mts de alto, en tubo cuadrado de 1" y tubo rectangular de 3 por 1 y media calibre 11 pintada con anticorrosivo	unidad	4	
4	Baranda para mirador salón nuevo de 2 mts de largo por 1 mts de alto, en tubo cuadrado de 1" tubo rectangular de 3 por 1 y media calibre 18 pintada con anticorrosivo	unidad	4	
5	Reposición e instalación de puerta con marco y chapa salón de 10, puerta con chapa yale, lamina de calibre 20, con medidas de 2.40 de alto por 1 mts de ancho, instalada con cemento hierro y arena	global	1	
6	Reposición e instalación de chapas yale para 3 salones en aula máxima y otros 2	unidad	3	

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Institución educativa.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución educativa, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
10. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan

Correo Electrónico: ie.vallecitos@gmail.com Teléfono Móvil: 3147518461

Página - 13 - de 21



artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las cantidades, calidad y las especificaciones de obra, ofrecidas dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. Realizar y cumplir a cabalidad con el mantenimiento de cada sede educativa dentro el plazo de ejecución establecido
3. Los costos de transporte de los materiales correrán por cuenta del contratista.
4. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Institución Educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
5. Cumplir a cabalidad con el perfil profesional del personal mínimo requerido.
6. Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen, convocados por la supervisión, se debe contar con la presencia del director de obra y todo el equipo profesional propuesto. si hay lugar a ello.
7. Cumplir la normatividad vigente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza los cuales deberán ser dispuestos y transportados a las zonas de desechos o escombreras autorizadas, previa aprobación de la supervisión para mantener las áreas intervenidas libres de materiales de demolición o sobrantes de obra, garantizando su retiro de las sedes educativas.
8. Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.

Firma:

Nombre: LUZ ESPERANZA CABALLERO TOVAR

Cargo: Rectora– Ordenadora de Gasto